



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 13 de agosto de 2020

Radicación No. 110014003031-2020-00312-00

Revisada la demanda se encuentra necesario inadmitirla para que en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo (artículo 90 del Código General del Proceso), se subsane lo siguiente:

1. **Manifieste** bajo la gravedad de juramento que posee el original el título valor base de la ejecución y que lo tendrá bajo su custodia hasta la finalización del proceso y/o hasta que el cartular sea requerido por el despacho.
2. **Clarifique** las fechas en las que se causaron los intereses de plazo reclamados con esta acción.
3. Cumpliendo lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto Legislativo 806 de 2020, acredite que remitió copia de la demanda y sus anexos al demandado. Lo anterior, dado que no solicitó medidas cautelares.
4. La subsanación deberá remitirse al correo electrónico de este Despacho (cmpl31bt@cendoj.ramajudicial.gov.co) -Art. 89 del C. G. P. y en concordancia con el art. 6° del Decreto 806 del año 2020, acredítese el envío del escrito de subsanación de la demanda y sus anexos al extremo pasivo.

NOTIFÍQUESE¹

Firmado Por:

ANGELA MARIA MOLINA PALACIO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 031 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ae18052159b21595e3ab7326308054a560c3697ae11adee6328f14cd6d36a35d**

1

La providencia anterior se notificó por estado electrónico N° 053 de 2020, fijado en la página web de la rama judicial con inserción de la providencia para consulta en el siguiente enlace.
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-031-civil-municipal-de-bogota/85>

CAMILO EDUARDO AVILA
Secretario ad hoc



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Documento generado en 13/08/2020 09:01:01 a.m.